



ORD EXP: N° 3411

EXP.: N° 239 - IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2345 de fecha 29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago del Lote N° 106. Expropiación para la obra "Camino Reposición Ruta S-40, sector Nueva Imperial – Carahue, tramo Km. 0,00000 al Km. 21,58295, correspondiente al Subtramo III Km. 12,86300 al Km. 21,58295, comunas de Nueva Imperial y Carahue, provincia de Cautín, IX Región".

Handwritten: *Fila: 2950*
Cl: 111 031

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 19 MAY 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA
A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **VICTOR MANUEL HUENTECURA CAYULEO y OTRA**, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello, de fecha 16 de diciembre de 2010, Repertorio N° 29.774-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 286 N° 257, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2345 de fecha 29 de octubre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.276.919.- desglosada de la siguiente:

\$1.252.919.- a la orden de **VICTOR MANUEL y RITA MARGARITA** ambos de apellidos **HUENTECURA CAYULEO**.
\$24.000.- a la orden de Carlos Arturo Gómez Ovarzún, notario y conservador de Carahue, según boleta de honorarios N° 110719 de fecha 02 de mayo de 2011.

El cheque correspondiente a los expropiados será retirado en Santiago y el cheque correspondiente al notario y conservador, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contrabilidad y Finanzas MOP – IX Región.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBASOLA NORRABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

FER/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscalía.
 - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional – IX Región.
- N° PROCESO 4783152

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

Handwritten: *130*